

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informándole que ha vencido el término de suspensión sin que haya solicitud alguna por la parte actora. Sírvase proveer,

Santiago de Cali, 04 de marzo de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, Cuatro (04) de Marzo de dos mil Veintidós (2022)

DEMANDANTE: CREDI TAXIS CALI S.AS.
DEMANDADA: JHON JAIRO RODRIGUEZ TRUJILLO
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2020-00202-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO INTERLOCUTORIO No. 185

Visto y evidenciado el informe de secretaría que antecede, encuentra la instancia que efectivamente ha vencido el término de suspensión solicitado por las partes, por ello, el Juzgado,

RESUELVE:

REACTIVAR el presente proceso adelantado contra JHON JAIRO RODRIGUEZ TRUJILLO.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

JUEZ

J-JB

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5593e34700aee2f837b5ebf9d76bb16538c25343737f7c3aa132a751047281**

Documento generado en 04/03/2022 03:11:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**